

núm. 65, de 6 de junio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

RESUELVE

Primero. Conceder un nuevo plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la presentación de solicitudes de participación en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Pediatras de Atención Primaria, convocado mediante Resolución de 13 de junio de 2002.

Segundo. Los participantes que, durante este plazo, no presenten nueva petición de plazas mantendrán los destinos solicitados durante el plazo de presentación de instancias establecido en la base 3.2 de la citada Resolución de convocatoria, siempre que los mismos no resulten afectados por la presente corrección.

Sevilla, 1 de agosto de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 1 de agosto de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 13 de junio de 2002, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos de Familia de Atención Primaria dependientes del Organismo.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 86, de 23 de julio, Resolución de 13 de junio, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos de Familia de Atención Primaria dependientes del Organismo, se ha advertido error en el texto de la misma, concretamente en el Anexo III, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 14.007.

Donde dice:

PROVINCIA	UNIDAD	ZONA BASICA DE SALUD	NÚM. PLAZAS
SEVILLA	83355	Z.B.S. CASTILLEJA DE LA CUESTA	6
	83753	Z.B.S. TOMARES	
	83322	Z.B.S. CAMAS	2

Debe decir:

PROVINCIA	UNIDAD	ZONA BASICA DE SALUD	NÚM. PLAZAS
SEVILLA	83355	Z.B.S. CASTILLEJA DE LA CUESTA	
	83753	Z.B.S. TOMARES	3
	83322	Z.B.S. CAMAS	5

Puesto que dicho error afecta a la relación de plazas ofertadas, esta Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, en virtud de las competencias que tiene conferidas por Decreto 245/200, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

RESUELVE

Primero. Conceder un nuevo plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la presentación de solicitudes de participación en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos de Familia de Atención Primaria, convocado mediante Resolución de 13 de junio de 2002.

Segundo. Los participantes que, durante este plazo, no presenten nueva petición de plazas mantendrán los destinos solicitados durante el plazo de presentación de instancias establecido en la base 3.2 de la citada Resolución de convocatoria, siempre que los mismos no resulten afectados por la presente corrección.

Sevilla, 1 de agosto de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 26 julio de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifica la de 18 de junio, por la que se realiza convocatoria para la cobertura de plazas vacantes en los Conservatorios Superiores de Música para el curso 2002/2003.

En la Resolución de 18 de junio se realizaba convocatoria para la cobertura de las vacantes correspondientes a las especialidades que se relacionan en su Anexo I que, en función de la planificación escolar, se produzcan para el curso 2002/2003 en los Conservatorios Superiores de Música dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Debido a que la planificación escolar prevé que los datos de los citados Conservatorios se conozcan en el mes de septiembre, se hace necesario modificar las bases cuarta y undécima de la precitada Resolución.

En consecuencia, de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 246/2000, de 31 de mayo, esta Dirección General

HA RESUELTO

1. La publicación de la lista de admitidos, con la baremación correspondiente, y la de excluidos, así como la relación de participantes que han de realizar la prueba específica de aptitud, a que se refiere la base cuarta de la Resolución de esta Dirección General de 18 de junio de 2002, citada, se efectuará en fecha posterior a la de 1 de septiembre de 2002.

2. La publicación de vacantes para el curso 2002/2003 a la que hace referencia la base undécima de la Resolución de 18 de junio de 2002 se efectuará, asimismo, en fecha posterior a la de 1 de septiembre de 2002.

Sevilla, 26 de julio de 2002.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

RESOLUCION de 30 de julio de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Currículum Vitae» en el que se hará constar el Número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a

elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de julio de 2002.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: Direc. Gral. de Formación Profesional.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Subprograma Diseño Curricular.
Código: 7049610.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de Administración: AX.
Características esenciales:
Grupo: AB.
Cuerpo: P-A2.
Area funcional: Ordenación Educativa.
Nivel C.D.: 26.
C. específico RFIDP/Ptas.: XXXX - 11.602,68.
Requisitos desempeño:
Experiencia: 3.
Titulación:
Otras características:
Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 31 de julio de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se modifica la Resolución del mismo órgano, de 21 de febrero de 2002, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.

En relación con la Resolución de 21 de febrero de 2002, del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 19 de marzo de 2002, y en cumplimiento de la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se estima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 21 de febrero de 2002 citada, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En la página 4.200 se modifica el apartado 2.1.g) de la citada Resolución, quedando el mismo como sigue:

g) Tener destino en la Universidad de Almería, obtenido por cualquiera de las formas de provisión establecidas para la cobertura definitiva de puestos de trabajo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre (BOJA de 19 de enero de 1999), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, de acuerdo con los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de